

Certificación Núm. 128

Año Académico 2014-2015

Yo, **CLARIBEL CABÁN SOSA**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**



Senado Académico
Secretaría

El Senado Académico en la continuación de la reunión ordinaria correspondiente al mes de mayo y celebrada el 19 de mayo de 2015, consideró el **Informe del Comité Conjunto de Asuntos Estudiantiles y de Reglamento y Ley Universitaria en torno a la encomienda de la Junta Universitaria (Certificación Núm. 38, Año Académico 2014-2015) sobre la Propuesta de Enmiendas al Capítulo VI del Reglamento General de Estudiantes de la UPR, referente a las normas disciplinarias y procedimientos, y acordó por consentimiento unánime:**

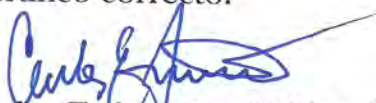
- Acoger el Informe del Comité Conjunto que a su vez, avala la Propuesta de Enmiendas al Capítulo VI del Reglamento General de Estudiantes de la UPR, referente a las normas disciplinarias y procedimientos, enviada a la consideración de este Cuerpo por la Junta Universitaria.
- Copia del Informe forma parte de esta Certificación y se elevará a la Junta Universitaria en cumplimiento con la Certificación Núm. 38, Año Académico 2014-2015 de ese Cuerpo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

ccs

Certifico correcto:


Carlos E. Severino Valdez, Ph. D.
Rector



DISION
MICO
15 MAY 2015 3 2


**Informe del Comité Conjunto de Asuntos Estudiantiles y Reglamento y Ley Universitaria
Encomienda de la Junta Universitaria sobre la Propuesta de enmiendas al
Capítulo VI del Reglamento General de Estudiantes de la UPR**

Para la Reunión Ordinaria del Senado Académico de 12 de mayo de 2015

En reunión ordinaria del 5 de mayo de 2015 el Comité de Asuntos Estudiantiles y el Comité de Reglamento y Ley Universitaria avalaron de forma unánime la propuesta del Comité de Reglamento y Ley de la Junta Universitaria con relación a enmiendas del Capítulo VI del Reglamento General Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 38, Año 2014-2015, Junta Universitaria).

La Propuesta trata sobre los casos graves y menos graves de faltas por parte de estudiantes. Previo al 2009, todos los casos pasaban por Junta de Disciplina y se quiere volver a este proceso. La instancia que toma la decisión final continuaría siendo el Rector. En el 2009, se cambió para que los casos graves sean referidos al Rector directamente, quien a su vez nombra un oficial examinador para que analice y haga una recomendación. El Rector adjudica la decisión final. Ahora se está llevando a cabo un proceso de consulta para volver al protocolo antes del 2009, ya que la Junta de Disciplina está compuesta por profesores y estudiantes que conocen el ámbito académico. Los oficiales examinadores asignados por los Rectores, no necesariamente son del ámbito académico.

En reunión del 7 de mayo de 2015 entre los Presidentes de ambos Comités se acordó hacer esta recomendación conjunta al Pleno del Senado Académico en su reunión ordinaria correspondiente al mes de Mayo de 2015.


Sen. Héctor J. Berdecía Hernández
Presidente
Comité de Asuntos Estudiantiles


Sen. Carlos J. Corrada Bravo
Presidente
Comité de Reglamento y Ley Universitaria

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



*Senado Académico
Secretaría*

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999